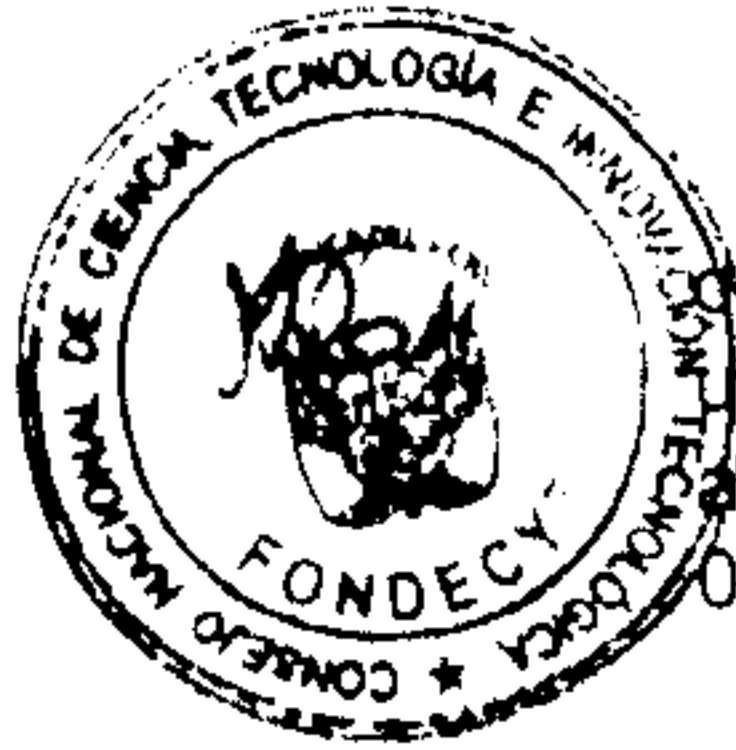


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 09 AGO. 2013

VISTO, el Informe N° 255-2013-CONCYTEC-FONDECYT de fecha 11 de julio de 2013 y;

CONSIDERANDO:



Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

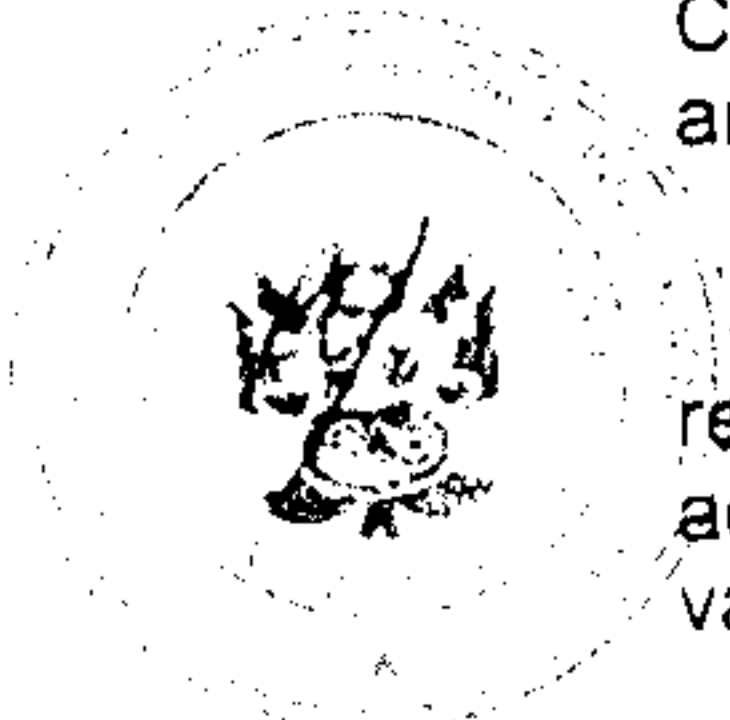
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;



Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, que dispone en su artículo 8°, literal b), que la subvención para la Cátedra CONCYTEC se compone de un mínimo de 5 (cinco) becas por año de hasta 5 (cinco) ciclos académicos cuando se inicia los estudios a nivel de maestrías; asimismo, en su artículo 33° se establece que la asignación de subvenciones será aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta el Orden de Mérito final, las condiciones de priorización indicadas en el Reglamento y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 328-2011-CONCYTEC-P, se aprobó la propuesta de Cátedra CONCYTEC en "Teledetección en Desertificación y Sequía" presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 20-2013-CONCYTEC-SG se designa a la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC para el año 2013;



Que, con documento del Visto, la Directora (e) del FONDECYT informa sobre los resultados de la citada Comisión de Evaluación, señalando asimismo que para el I semestre académico del año 2013 se ha considerado otorgar 3 (tres) becas de maestría, quedando 2 (dos) vacantes para el II semestre, por lo que recomienda su aprobación;

Con el visado de la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

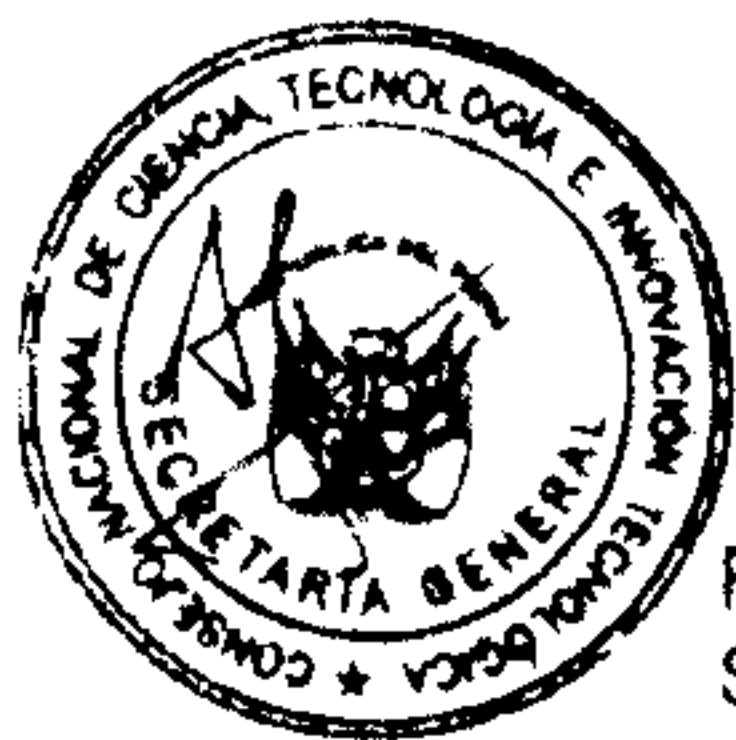


En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar tres becas integrales para estudios de Maestría en Física con mención en Geofísica, a los siguientes ganadores de la Cátedra CONCYTEC en "Teledetección en Desertificación y Sequía" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los siguientes postulantes:





Apellidos y Nombres	Maestría	Universidad de Posgrado
LEYVA MOLINA, WALTER MARTIN	Física, con mención en Geofísica	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
ROJAS BENAVENTE, NOELIA	Física, con mención en Geofísica	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
VASQUEZ CECYA, KATHERINE KAROL	Física, con mención en Geofísica	Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar dos vacantes para becas integrales de Maestría en Física con mención en Geofísica de la Cátedra CONCYTEC en "Teledetección en Desertificación y Sequía" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que podrán ser cubiertas en el II semestre académico - 2013, considerando el presupuesto para el año 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Aféctese el egreso presupuestal que genere lo dispuesto en los artículos que anteceden, con cargo a la actividad siguiente:

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5001091	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINALIDAD	:	019	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAestría Y DOCTORALES DE CTeI /CÁTEDRA

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTeI la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC